



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**



**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**Expediente Número: 236/22-2023/JL-I.**

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE CAMPECHE A.C. (demandado)**

En el expediente laboral número 236/22-2023/JL-I, relativo al juicio ordinario laboral, promovido por David Enrique Casanova Pacheco en contra de Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Campeche A.C"; con fecha 05 de agosto de 2024 se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 05 DE AGOSTO DE 2024.

**Vistos:** 1) El estado que guardan los presentes autos; 1) y con el escrito de fecha 27 de mayo de 2024, suscrito por la Licenciada Karina Hidalgo Pérez, apoderada legal de la parte actora por medio del cual solicite se fije fecha y hora para la celebración de audiencia preliminar. **En consecuencia, Se provee:**

**PRIMERO: Se regulariza el procedimiento, señalando fecha y hora para la Audiencia de juicio.**

Con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las **10:00 horas del 30 de agosto de 2024, para la celebración de la Audiencia Preliminar, en forma presencial** en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635<sup>1</sup>.

**SEGUNDO: Notificación.**

**PRIMERO: Notificaciones.**

Buzón electrónico	Boletín
<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte actora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte demandada: COMITE ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA DE CAMPECHE A.C.</li> </ul>

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, por ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 08 de agosto de 2024.

Licenciada *Marta Livia Calderón*  
 Actuario y Secretario de Instrucción  
  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
 CAMPECHE CAMP  
**NOTIFICADOR**

<sup>1</sup> Registro digital: 205635  
 Instancia: Pleno  
 Octava Época  
 Materia(s): Común  
 Tesis: P./J. 32/92  
 Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.  
 Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18  
 Tipo: Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.